

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA

1. Objetivo

Adoptar e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, con el fin de fortalecer la integridad institucional, prevenir la corrupción, promover la transparencia y consolidar la confianza ciudadana en la gestión pública.

2. Alcance

El Programa es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores del INVAMA, y aplica a todos los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación y control.

3. Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia (arts. 2, 23, 74 y 209)
- Ley 2195 de 2022
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1757 de 2015
- Ley 1952 de 2019
- Decreto 1081 de 2015
- Lineamientos del DAFP y MIPG

4. Enfoques y Principios

Integridad, transparencia, debida diligencia, legalidad, responsabilidad, máxima publicidad, participación ciudadana y protección al denunciante.

5. Articulación Institucional

El Programa se articula con el MIPG, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, el Código de Integridad, la Política de Administración del Riesgo, el Sistema de Control Interno y los instrumentos de planeación institucional.

6. Componentes del Programa

6.1 Gestión de Riesgos de Corrupción

El Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA implementará un proceso sistemático, preventivo y continuo para la gestión de los riesgos de corrupción, en concordancia con la Ley 2195 de 2022, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

La gestión de riesgos de corrupción tendrá como propósito identificar, analizar, evaluar, tratar y monitorear aquellos eventos que puedan afectar la transparencia, la legalidad, la integridad institucional y el adecuado uso de los recursos públicos.

Para tal efecto, el INVAMA desarrollará las siguientes acciones:

- Identificación periódica de los riesgos de corrupción, fraude, soborno, tráfico de influencias y conflictos de interés asociados a los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación y control.
- Análisis y valoración de los riesgos identificados, considerando su probabilidad de ocurrencia, impacto institucional y controles existentes.
- Definición e implementación de controles preventivos, correctivos y de detección que permitan mitigar los riesgos de corrupción, priorizando aquellos con mayor nivel de exposición.
- Integración de los riesgos de corrupción en los mapas de riesgos institucionales y su articulación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.
- Seguimiento y monitoreo permanente a la efectividad de los controles establecidos, con el apoyo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Registro, análisis y tratamiento de los riesgos materializados, así como la adopción de acciones correctivas y preventivas que eviten su recurrencia.

6.2 Transparencia y Acceso a la Información

El Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA garantizará el derecho fundamental de acceso a la información pública y fortalecerá la transparencia en la gestión institucional, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1712 de 2014, la Ley 2195 de 2022 y las normas que las reglamentan.

La entidad adoptará mecanismos efectivos de transparencia activa y pasiva, orientados a asegurar que la información pública sea accesible, oportuna, veraz, completa y comprensible para la ciudadanía.

En desarrollo de este componente, el INVAMA implementará las siguientes acciones:

- Publicación y actualización permanente de la información mínima obligatoria exigida por la normatividad vigente, a través de los medios institucionales oficiales.

- Disponibilidad de información relacionada con la gestión institucional, planes, programas, proyectos, contratación, ejecución presupuestal y resultados, sin necesidad de solicitud previa por parte de la ciudadanía.
- Atención oportuna, integral y de fondo de las solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con los términos legales y los procedimientos establecidos.
- Implementación de procedimientos claros para la recepción, trámite, respuesta y seguimiento de las solicitudes de información, garantizando orientación adecuada al ciudadano.
- Identificación, clasificación y manejo adecuado de la información reservada o clasificada, asegurando el respeto por la protección de datos personales y las excepciones legales al acceso a la información.
- Fortalecimiento de los canales de comunicación institucional y de los espacios de rendición de cuentas, como mecanismos de diálogo, control social y participación ciudadana.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información será objeto de seguimiento y evaluación permanente, como parte del Sistema de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

6.3 Integridad y Ética Pública

El Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA promoverá y fortalecerá una cultura organizacional basada en la integridad, la ética pública, la legalidad y el servicio al interés general, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

La integridad institucional se concibe como el conjunto de valores, principios y comportamientos que orientan la actuación de los servidores públicos y contratistas, y que se materializan en decisiones transparentes, responsables y coherentes con el marco normativo vigente.

Para el fortalecimiento de la integridad y la ética pública, el INVAMA desarrollará, entre otras, las siguientes acciones:

- Apropiación, divulgación y aplicación permanente del Código de Integridad, promoviendo la vivencia de los valores del servicio público en todos los niveles de la entidad.
- Implementación de programas de capacitación y sensibilización en ética pública, integridad, responsabilidad disciplinaria y prevención de la corrupción, dirigidos a servidores públicos y contratistas.
- Promoción de comportamientos éticos en la toma de decisiones, la gestión administrativa, la contratación estatal y la administración de los recursos públicos.

- Incorporación de criterios de integridad y ética en los procesos de gestión del talento humano, evaluación del desempeño y supervisión contractual, cuando aplique.
- Fomento de una cultura de autocontrol, autorregulación y corresponsabilidad institucional frente a la prevención de prácticas indebidas o contrarias a los valores del servicio público.
- La Alta Dirección liderará con el ejemplo el fortalecimiento de la integridad y la ética pública, garantizando el compromiso institucional, la coherencia entre el discurso y la práctica, y la adopción de medidas oportunas frente a conductas que vulneren los principios éticos de la entidad.

6.4 Gestión de Conflictos de Interés

El Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA implementará mecanismos claros, preventivos y efectivos para la identificación, declaración, prevención, manejo y seguimiento de los conflictos de interés, en concordancia con la Ley 2195 de 2022, el Decreto 830 de 2021, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Se entiende por conflicto de interés toda situación en la cual el interés particular de un servidor público o contratista pueda influir, o parecer influir, en el ejercicio imparcial, objetivo y transparente de sus funciones o decisiones.

Para la adecuada gestión de los conflictos de interés, el INVAMA desarrollará, entre otras, las siguientes acciones:

- Exigir la presentación, actualización y verificación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés por parte de los servidores públicos y contratistas obligados, conforme a la normatividad vigente.
- Establecer procedimientos institucionales para la identificación temprana y el reporte oportuno de posibles conflictos de interés en los procesos administrativos, contractuales y decisorios.
- Adoptar medidas de prevención y manejo de los conflictos de interés identificados, tales como la abstención de participar en determinadas actuaciones, la reasignación de funciones o la adopción de controles adicionales, según corresponda.
- Capacitar y sensibilizar de manera permanente a los servidores públicos y contratistas sobre la importancia de la gestión adecuada de los conflictos de interés y sus implicaciones disciplinarias, administrativas y legales.
- Realizar seguimiento y control a los conflictos de interés declarados o identificados, garantizando su adecuado tratamiento y registro, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- La gestión de los conflictos de interés constituye un elemento fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública y un pilar para la integridad institucional,

por lo que su incumplimiento dará lugar a las acciones disciplinarias, administrativas y legales a que haya lugar.

6.5 Canales de Denuncia y Protección al Denunciante

El Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA dispondrá y fortalecerá canales institucionales seguros, accesibles y confidenciales para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, irregularidades administrativas, faltas disciplinarias, conflictos de interés no declarados o cualquier conducta que atente contra la transparencia, la integridad y la legalidad, en concordancia con la Ley 2195 de 2022.

Los canales de denuncia estarán disponibles para servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, y permitirán la presentación de denuncias de manera escrita, verbal o a través de medios electrónicos, garantizando el debido trámite y seguimiento.

En desarrollo de este componente, el INVAMA adoptará las siguientes medidas:

- Garantizar la confidencialidad y reserva de la identidad del denunciante, así como de la información suministrada, durante todas las etapas del trámite.
- Proteger al denunciante de buena fe contra cualquier tipo de represalia, amenaza, discriminación o afectación laboral

El Gerente de INVAMA será responsable de liderar, promover y garantizar la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública, asignando los recursos necesarios y asegurando el compromiso de todos los niveles de la entidad.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública dará lugar a las acciones administrativas, disciplinarias y legales a que haya lugar, conforme al ordenamiento jurídico vigente.